

más Moore: «Peel ha sido compañero mio de clase; siempre estuvimos en buena armonía; pero su hermano era mi íntimo amigo. Siempre dió á sus maestros y condiscípulos grandes esperanzas, que se han realizado. Como escolar era superior á mí; pero en la declamación y en la pantomima pasaba yo por estar á igual altura; él sabía siempre sus lecciones, yo muy pocas veces.» En 1809 entró en el parlamento como representante de Cashel. No tenía más que veinte y dos años; pero el primer discurso que pronunció tuvo tal éxito, que le formó inmediatamente una posición. En 12 de setiembre de 1812 fué nombrado primer secretario para la Irlanda, donde se atrajo la enemistad de los católicos por la rapidez con que desempeñó la comisión que el gobierno le había confiado. Pocos años después, fué presentado el bill que lleva su nombre (Peel's bill), destinado á aumentar el crédito del banco y la circulación del numerario. En 1824, después de la dimisión de lord Sidmouth, entró en el ministerio de lo Interior, que desempeñó hasta 1827. El año de 1826 es importante la carrera de aquel grande hombre de estado, porque entonces fué cuando comenzó á ocuparse en la reforma del código criminal. Cuando la retirada de lord Liverpool en 1827 trajo á Canning á la cabeza del gobierno, Sir Roberto Peel y el duque de Wellington hicieron su dimisión, volviendo á entrar en el poder después de la corta administración de Mr. Canning en el mes de enero de 1828, lord Wellington, como primer ministro, y Sir Roberto Peel como ministro de lo Interior. En 5 de marzo de 1829 propuso Sir Roberto á los Comunes la emancipación de los católicos; pero más adelante, como le recordaran un día esta medida, declinó el honor de haber tomado la iniciativa. «Este honor, dijo, pertenece á otros más que á mí. Pertenece á Fox, á Crattan, á Plunkett, á los individuos de esta cámara que están en la oposición (los whigs), y á mi ilustre amigo que ya no existe (mister Canning). Merced á sus esfuerzos, y á pesar de la oposición que hice la primera vez que se trató de este asunto, llegó á triunfar la medida.» No recordaremos la lucha que tuvo que sostener con el rey que acabó por ceder al fin; pero los tories, anunciando ya lo que debían hacer más tarde, se mostraron más intratables. Sir Roberto Peel se vió obligado á hacer dimisión como representante de la universidad de Oxford; pero reelegido inmediatamente por el pueblo de Westbury, conservó el departamento del Interior.

Habiendo la revolución de 1830 dado inesperadamente á las cuestiones parlamentarias, y á las cuestiones políticas grande importancia, el ministerio de lord Wellington, que no era de opinión que debía de refundirse enteramente la cámara de los Comunes, hizo su dimisión, comenzando entonces la gran campaña de Sir Roberto Peel, como jefe de la oposición conservadora. Durante su viage que hizo á Italia, fué derribado bruscamente el gabinete de lord Melbourne, y llamado Sir Roberto Peel por lord Wellington, compuso con una rapidez extraordinaria un ministerio, donde hizo entrar hombres que por su influencia y sus talentos no tenían que temer ningún género de oposición; pero al volver á encargarse de los negocios declaró que, habiéndose pronunciado alta é incontestablemente la opinión pública en favor de la reforma, no había ya que vacilar, y consultó sobre ella al país entero. El manifiesto que dirigió entonces á los electores de Tamworth hizo gran sensación; porque sin indicar claramente su proyecto, los consejos que daba á los tories probaron que estaba decidido á no dejarse adelantarse por ningún partido en la vía de las reformas practicables. Las elecciones aumentaron la fuerza numérica de los tories; pero la oposición era todavía temible, y en la gigantesca lucha que tuvo que sostener Sir Roberto Peel contra los radicales, los whigs y los liberales irlandeses, fué donde adquirió esa autoridad parlamentaria que conservó hasta la muerte. Derrotado en fin, sobre la cuestión de la apropiación de las rentas de Irlanda, presentó su dimisión en el mes de abril de 1835, y no volvió á ocupar el poder hasta el mes de agosto de 1841, después de la famosa discusión que derrocó al ministerio de lord Melbourne. En esta discusión en que se sintió dueño anticipadamente del poder, el grande hombre de estado espuso por la primera vez categóricamente los principios que debían servir de base á su gobierno, reivindicando la parte que le cabía en las reformas comerciales consumadas, ó á lo menos intentadas audazmente en 1825 por Mr. Huskisson. En aquella época todo el mundo estaba lejos de creer que pudiese próximamente triunfar la doctrina del libre cambio. Así fué, que la claridad de la profesión de fe económica que hizo el ilustre baronet el 27 de agosto de 1841 asustó á los tories, los cuales trataron de que entrase en el gabinete, como realmente entró, el duque de Buckingham, con el encargo de vigilar á Sir Roberto Peel, y de contenerle en los axiomas de su política; pero

como sucediese que á poco de haberse instalado el gabinete se presentase el duque en la cámara de los Lores, como representante del partido agrario, que era el que había hecho el gabinete, y el que podía deshacerle, dió ocasión esto á Sir Roberto Peel para hacer saber á sus amigos y adversarios que hombre era y con quien daban, contando á la aserción del duque de Buckingham con una declaración, en que dijo á la cámara de los Comunes: «yo no reconocía en nadie el derecho de poner trabas á la marcha que creía deber seguir.» Entonces fué cuando comenzó entre él y los tories esa lucha encarnizada, en la cual ha tenido siempre la ventaja, tanto en cuanto á los hechos, como en lo tocante á las doctrinas de Sir Roberto Peel, á quien insultaban los partidos; pero á quien glorificaban los acontecimientos. Una vez entrado en la plenitud de su libertad por haberse retirado el duque de Buckingham, Sir Roberto Peel no se paró ya en la vía de las reformas, que quería hacer triunfar. El 11 de mayo de 1842 presentó el celebre bill por el cual abordaba radicalmente la reforma de las tarifas. En uno de los discursos que pronunció entonces, declaró que el principio fundamental del gobierno respecto al comercio, era la supresión de todo derecho prohibitivo, y la supresión de todo derecho protector. De mil doscientos artículos que pagaban derechos á la importación, setecientos cincuenta fueron reducidos. La prohibición que recaía sobre la introducción de los animales vivos, fué reemplazada por un derecho moderado, y el derecho que pesaba sobre los cables y la madera de construcción, fué considerablemente reducido, y enteramente suprimido el que pesaba sobre los productos ingleses á su exportación. Tales fueron las medidas de Sir Roberto Peel durante la legislatura que siguió á su entrada en los negocios, medidas que introdujeron una reducción de 1.210.000 libras esterlinas (150.250.000 reales). Pero todo esto era poco, comparado con la grande y definitiva reforma que esperaban los partidarios de la libertad; nada se había hecho aun por el azúcar y el algodón, sin embargo, nadie se engañó sobre la significación de estas medidas y sobre sus inevitables consecuencias. Libre cambistas y proteccionistas vieron igualmente que la última hora de la protección había sonado, y que aquel era el principio del fin; en efecto, en la sesión de 1845, prosiguiendo Sir Roberto Peel con más decisión que nunca sus reformas comerciales, propuso la igualdad de los derechos entre el vidrio común y el cristal, una reduc-

ción sobre el vinagre, los seguros marítimos, el café extranjero y lo que se miraba como una inmensa concesión á los principios del libre cambio, la supresión de todo derecho sobre la lana extranjera. Estas reducciones ascendieron á la suma de 587.000 libras esterlinas (58.700.000 reales). Fáciles conocer que se había dado ya un gran paso, porque el privilegio colonial que estaba atacado por la reducción del derecho sobre el azúcar extranjero, y la agricultura nacional lo estaba igualmente por la supresión del impuesto sobre las lanas. En 1845 al principio de la legislatura, al presentarse los presupuestos y al pedir se renovase la ley del «income tax» que estaba en víspera de espirar, Sir Roberto Peel anunció como nuevas reformas la supresión completa de los derechos sobre cuatrocientos treinta artículos sometidos á la tarifa; la del impuesto sobre la lana, del derecho que pesaba sobre la exportación del carbon, del derecho sobre las rentas en públicas subastas, y una grande reducción sobre los azúcares. Hasta aquí, sin embargo, nada anunciaba la supresión completa de la legislación de los cereales. Pero hacia el fin de la legislatura de 1845 en dos discusiones importantes, la una sobre una moción de lord John Russell, relativa al estado del país, y la otra de Mr. de Villiers, que pedía se nombrase una comisión encargada de examinar la ley de los cereales, se vió claramente que Sir Roberto Peel no era hombre que se quedaría á la mitad del camino. Los resultados tan ventajosos que habían obtenido para el pueblo, la abundancia y la baja de precio de los efectos durante los años de 1843, 44 y 45, habían producido en el ánimo de Sir Roberto Peel una viva impresión. En 1841 había hablado de las circunstancias que podrían decidirle á suprimir completamente los corn laws; pues bien, era evidente que estas circunstancias habían llegado. Las cosas estaban en este estado al fin de la legislatura de 1845. Los acontecimientos ocurridos durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de dicho año; la falta general de patatas en Europa; la mala calidad de los trigos, el estado de la Irlanda, en donde las patatas habían sufrido la ley común, todo contribuyó á dar á Sir Roberto Peel el sentimiento de la responsabilidad que la imponía la situación. Quiso abrir inmediatamente todos los puertos de la Gran Bretaña y someter á la cámara el cumplimiento de sus reformas. Sin embargo, halló en el seno del gabinete una resistencia que le obligó en el mes de diciembre á dar su dimisión; pero después de

los esfuerzos inútiles de lord John Russell para formar un ministerio, y después de la negativa de lord Stanley, Sir Roberto Peel volvió á tomar las riendas de los negocios, ayudado del gabinete que se había formado con la mira de la supresión completa de la ley de los cereales. El parlamento fué convocado, y la grande reforma fué presentada el 27 de enero de 1846, realizando de este modo después de cinco años de esfuerzos infatigables y de luchas gloriosas, el gran problema de los tiempos presentes, la vida barata. Sir Roberto Peel ha prestado un servicio tan considerable á la Inglaterra, que ha podido asistir al movimiento que en 1848 ha conmovido á la Europa, sin experimentar su rechazo. Así es que en el mes de julio de 1846, cuando entregó los negocios á lord John Russell, su salida del ministerio fué, en la cámara de los Comunes, la ocasión de un triunfo, al cual la Inglaterra se unió con sus aclamaciones. Murió este hombre eminente el día 2 de julio del corriente año (1850) á consecuencia de una caída de caballo que recibió en la tarde del día 29 de junio. Pocos días antes había hablado en la cámara de los Comunes, en ocasión de discutirse el voto de confianza propuesto por Mr. Roebuck, y desaprobó altamente, pero con las formas templadas que caracterizaban su estilo, la marcha política de lord Palmerston en las relaciones de Inglaterra con los demás países, principalmente en los asuntos de Grecia, sobre los cuales había recibido un voto de censura el gabinete en la cámara de los Lores. El sentimiento que la inesperada muerte de Sir Roberto Peel ha causado en Inglaterra ha sido universal. Los más autorizados jefes de los partidos políticos, los periodistas, los ministros y los individuos todos de las dos cámaras se apresuraron á rendir su tributo de admiración y respeto á la memoria del hábil ministro, del eminente estadista y buen patriota que dedicó todos los años de su vida á fomentar la riqueza pública y labrar por todos los medios posibles la felicidad de su país. Sus restos mortales fueron trasladados el día 5 al enterramiento de su familia en la parroquia de Drayton, sin grande ostentación, cumpliendo así los deseos que varias veces había manifestado en vida.

PELAHUSTAN: villa de España, con ayuntamiento y con 172 vec., en la prov. y dióc. de Toledo, part. judicial de Escalona. Está situado en una llanura ventilada y se padecen calenturas gástricas.

PELEGRET (TOMAS): pintor es-

pañol. Nació en Toledo y fué uno de los discípulos más aventajados de Baltasar de Sierra y de Polidoro Caravaggio, en Italia. A su regreso se estableció en Zaragoza en donde dejó muchas y excelentes obras, asegurándose que son de su mano, entre otros, los suntuosos cuadros de la sala capitular del monasterio de Santa Engracia de aquella ciudad. Pintó también la sacristía de Huesca y un monumento de Semana Santa, y ejecutó otras muchas obras del mayor mérito para diferentes puntos.

PELTA: véase ESCUDO.

PEÑA (DON JUAN BAUTISTA): pintor español y discípulo, en Madrid, de Mr. Hovasse. Pasó á Roma pensionado por Felipe V, y á su regreso lo nombró este monarca su pintor de cámara y director de la junta preparatoria para el establecimiento de la academia de San Fernando. Establecida esta el año 1752, ocupó la plaza de teniente director, y en 1768 fué nombrado director honorario, á consecuencia de haber presentado á Carlos III un magnífico cuadro que representaba á Venus y Adonis, y le colocó por su orden en la Academia. Entre sus principales obras se encuentran varios cuadros que pintó para San Isidro el Real, hospital de Monserrate y Carmelitas Descalzos de Madrid; una Concepción, San Antonio de Padua y San Francisco Javier para la capilla real del Pardo, y la cena del Señor y un pasaje de la vida del venerable Roelas para San Pedro de Córdoba.

PEÑA Y AGUAYO (DON JOSÉ DE LA): nació en Andalucía en la villa de Cabra, de la provincia de Córdoba, el 16 de diciembre de 1801; estudió filosofía en el colegio de la Purísima Concepción de la misma villa, desde donde pasó á estudiar jurisprudencia á la imperial universidad de Granada, ante cuya real chancillería se recibió de abogado en 19 de enero de 1824. Después de haber sido profesor de economía política en el antedicho colegio, ejerció la abogacía en la referida ciudad de Granada como individuo de su ilustre colegio hasta fines del año de 1833; en cuyo tiempo, muerto el rey don Fernando VII, se erigió con arreglo á su testamento un consejo de gobierno, de que era secretario el excelentísimo señor conde de Oñate, y de esta secretaría fué nombrado oficial mayor y secretario de S. M. con ejercicios de decretos, y condecorado con la cruz y placa de la real y distinguida orden española de Carlos III, en cuyo importante destino continuó trabajando sobre los negocios más graves del Estado, hasta que res-

tanto en el palacio del Buen Retiro, como en varias casas particulares, hay muchos y hermosos floreros hechos de su mano.

PEREZ DE CASTRO (EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON EVARISTO): nació en Valladolid el año de 1772. Estudió filosofía, y siguió la carrera de leyes y cánones en Alcalá de Henares, recibiendo en seguida de abogado en el colegio de Madrid, y en el consejo de Castilla. Leal patriota y activo é infatigable servidor del Estado durante los azarosos tiempos de la guerra de la independencia: fué además el señor Perez de Castro una de las áncoras mas firmes de los principios de orden, entonces como despues, en todas las fases de nuestra revolucion política. Diplomático desde el reinado de Carlos IV: se le encomendaron en las diferentes épocas de su vida las comisiones mas delicadas, honoríficas é importantes. Cuando Napoleon consintió en aceptar la mediacion del rey de España entre la república francesa y Portugal, para renovar las negociaciones que hubo de interrumpir al formar el propósito de separar este último reino de la alianza inglesa, firmado que fué un tratado de paz en setiembre de 1801 entre los gobiernos francés y portugués, Perez de Castro que ya habia sido antes agregado á la legacion de Berlin, oficial de la secretaría de nuestra embajada en aquella corte y secretario de la que residia en la de S. M. F., pasó como encargado de negocios á concluir el sinnúmero de reclamaciones y controversias que motivó aquella guerra, con ser tan corta, llevándolo á cabo con mucho tino y á costa de no pocas molestias. Aun mas importante y honorífica fué la arriesgadísima comision que se le encomendó de llevar á Bayona verbalmente en época en que el emperador interceptaba todas nuestras comunicaciones escritas, la esposicion de los sentimientos acerca de un levantamiento general que animaba á la junta de ministros que quedó en Madrid á la salida de la familia real. Para librarse mas tarde, á su regreso á España, del empeño con que uno de los ministros de José Napoleon queria utilizar sus conocimientos en la primera secretaria de Estado, donde antes como despues sirvió varias veces, tuvo que trasladarse disfrazado de Madrid á Sevilla, ofreciéndose de este modo á la junta central allí establecida. A poco se le presentó ocasion de manifestar con celo infatigable su entusiasmo por la independencia de su patria como encargado de negocios de Lisboa, á la sazón en que ardía con

toda su fuerza aquella guerra, disponiendo cuanto era posible y conveniente para la confeccion de vestuarios, calzado, instrumentos quirúrgicos de hospitales, etc., y avivando sin descanso el ardor de los aliados á que acudieran en apoyo de los cuerpos españoles. Además contribuyó eficazmente á que se pusieran en seguridad en Mahon todos los buques de guerra y otros efectos que teniamos en el Ferrol cuando se supo que Galicia estaba amenazada. Mil felicitaciones de las juntas, de los generales y del gobierno central, le demostraron el grande aprecio que se hacia de su patriotismo y actividad incansables. No tardó la regencia del reino en nombrarle ministro de Estado, cargo que no pudo desempeñar por estar prohibido por una ley el conferir empleo que no fuese de escala á los diputados, dentro del año posterior á la reunion de las cortes extraordinarias á que perteneció Perez de Castro. Con la misma dificultad se tocó al quererle nombrar ministro plenipotenciario para hacer un tratado de reconocimiento de Fernando VII y de la constitucion con la corte imperial. Pero avinose á pasar, aunque con menor categoria, á Viena de encargado de negocios, si bien con el mismo pleno poder para arreglar la paz, siendo al propio tiempo designado secretario de una embajada extraordinaria al congreso europeo que se pensaba reunir en punto aun no determinado. Restablecido Fernando VII en el trono, cesó Perez de Castro en este cargo, y á poco en el anterior. Su calidad de diputado que fué de las cortes de Cádiz, le envolvió en la suerte comun de los que hubieron de inspirar entonces recelos á la política del monarca. Relegado voluntariamente con su familia al extranjero, no volvió á su carrera hasta que en 1817 fué nombrado ministro residente cerca de las ciudades anseáticas, encargándole además el consulado de Hamburgo, punto donde tuvo que fijar su residencia. Los cargos diplomáticos que se le confirieron despues fuera de España, han sido el de enviado extraordinario, ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, y el de enviado extraordinario en comision en la corte de Lisboa, para los que le nombró la reina gobernadora en 1834. Era el primer puesto de grande confianza, y bajo este aspecto bien podia llenarle Perez de Castro. Pero tenia que luchar con dificultades insuperables, por cuanto se trataba del reconocimiento de la reina Isabel II que imposibilitaban entonces poderosamente la influencia natural de las

potencias del Norte en la corte pontificia, no menos que los acontecimientos políticos y los hechos tan trascendentes en el orden religioso que se sucedian en medio de la guerra civil. Así es que no pareciendo conveniente por estas causas su marcha á Roma, pasó á esperar mejor ocasion á la corte de S. M. F. La provincia de Valladolid le nombró varias veces su representante en las cortes, desde las primeras que se convocaron en la isla de Leon, ya como diputado, ya como prócer del reino, ya como senador, hasta que haciéndose este cargo de nombramiento real, se dignó conferírsele S. M. en 24 de agosto de 1845. En estos diferentes periodos ha formado parte de muchas comisiones en los cuerpos colegisladores que ha desempeñado con el mismo tino, laboriosidad é inteligencia que en sus demas cargos. Consejero de la corona, ya como secretario de Estado en 1820, ya como presidente del consejo de ministro en 1859, no solo demostró sus conocimientos en el ramo que fué siempre su principal carrera, sino una asiduidad y desinterés, una lealtad y una pureza, y tal decision en el sostenimiento de sus ideas siempre templadas, y de los principios de orden y de moderacion en las reformas que profesó por conviccion y por hábito toda su vida, que difícilmente podrá aventajarle ninguno de los hombres públicos mas ilustrados, rectos y consecuentes de nuestros dias. Primer secretario de Estado en 1820, supo manifestar en su caída una conducta firme y modesta, manteniendo el prestigio del trono en medio de los conflictos de que se vió rodeado en las turbulentas sesiones del parlamento: una conducta semejante habia antes manifestado contra las tumultuosas pasiones que como arma de partido arrojaban en aquel periodo los clubs á las plazas publicas. Terminado este periodo constitucional sufrió con todo el partido constitucional las consecuencias del enojo del monarca. Presidente del consejo de ministros desde 1859 hasta los sucesos de setiembre del siguiente año, fué uno de los que prefirieron el ostracismo al derramamiento de sangre, dejando que la marcha de los acontecimientos viniese á justificar su prevision y á rehabilitar sus principios. Nombrado vicepresidente del consejo real, á la creacion de este cuerpo, desempeñó tan elevado puesto con un tacto, inteligencia y acierto, y con tan asiduo celo, que excedió á lo que podia esperarse de su edad avanzada. Hasta el día antes de espirar se le vió asistir á las

sesiones que ya en consejo pleno, ya en la seccion de Estado y Gracia y Justicia que tambien presidia, se celebran alternativa y muy frecuentemente. Así es que en su muerte, ocurrida en el mes de noviembre de 1849, causó en el consejo real un sentimiento de tristeza unánime por los inolvidables recuerdos que en cada uno de sus individuos dejaban las cualidades relevantes y el trato siempre urbano y afectuoso de su digno presidente. El señor Perez de Castro estaba condecorado con la gran cruz de Carlos III; tenia el gran cordon de la legion de honor de Francia, el gran cordon de Leopoldo de Bélgica, la gran cruz de Cristo de Portugal, la grande de la Concepcion de Villaviciosa del propio reino, la gran cruz de Danobrok de Dinamarca, y la grande insignia del Nichan Ihsitar de Constantinopla.

PEREZ DE CASTRO (DON FRANCISCO DE PAULA): nació en Sevilla el 2 de abril de 1771, siendo sus padres don Francisco Lopez de Castro Fernandez Soto Mayor, natural de la misma ciudad, y doña Salvadora Freyria Monge de Leon, de la villa de Olivares. Se bautizó en la parroquia del Sagrario. Aficionado desde su juventud á las bellas letras, cultivó el trato de los grandes humanistas que en aquella época florecian en Sevilla. Perteneció á la academia sevillana de bellas letras, donde leyó muchas composiciones que mereció la aprobacion de todos sus dignos individuos. Contrajo dos veces matrimonio; la primera con doña Antonia Alfaro y Povea, y la segunda con la señora doña Maria Josefa Echevarria, hija del ya difunto y conocido pintor de cámara don José Atanasio Echevarria, director de la academia de San Carlos de Méjico. Murió en Sevilla el día 16 de marzo de 1827, dejando á su mujer y un hijo de menor edad en medio del infortunio y la pobreza.

PEREZ (JUAN): grabador de láminas, español, que vivia en Sevilla á últimos del siglo XVII, y fué discípulo de Matias de Arteaga. Son de su mano, entre otras de sus obras, el escudo de armas que grabó al agua fuerte en la casa de Fernandez de Villaviciencia, con dos leones muy bien dibujados: una estampa á buril de Nuestra Señora del Carmen, otra que representa el taller de San José, el Niño harriendo y la Virgen contemplándole: una de las 58 que grabó su maestro de la vida de San Juan de la Cruz: la de Nuestra Señora de las Aguas, que se venera en la colegial del Salvador de Sevilla, y otras muchas de bastante mérito.

PEREZ DE ALESIO (MATRO): pintor; nació en Roma, y fué uno de los mejores discípulos de Miguel Angel Buonarota. Vino á España, y luego que se dió á conocer en Sevilla, el cabildo de aquella catedral le mandó hacer un San Cristóbal de grandes dimensiones, que ejecutó á satisfaccion suya y de los inteligentes. Cuenta Palomino de Alesio que era tan modesto, que viendo el Adán y Eva que pintó Luis de Vargas, y en el Adán una pierna grandemente escorzada; y últimamente, viendo la superior habilidad de Luis de Vargas, le dijo un día que se quedase con Dios, que él se volvía á Italia, pues no era razon que viviendo Vargas, pusiese en otro la estimacion su patria. Será cierto lo primero, porque la pierna de Adán es excelente, pero lo segundo no, pues que Vargas habia fallecido 15 años antes del de 1584. Tampoco lo es, que luego que hubiese acabado de pintar el San Cristóbal se volviese á Italia, porque se obligó á pintar otro San Cristóbal para la parroquia de San Miguel de aquella ciudad. Tambien es de su mano el cuadro del altar mayor en la parroquia de Santiago; y Pacheco habla de otras pinturas que ejecutó Alesio en la puerta del Cardinal, que ya no existen. El P. Calancha refiere, que el arco toral de la iglesia de San Agustin de Lima, está adornado con un grandísimo lienzo que le rodea desde la bóveda hasta abajo, en el que representó Mateo Perez de Alesio á San Agustin, que despide rayos á varios doctores de la iglesia. Si es cierto que este lienzo es de mano de Alesio, le pintaría en Sevilla, donde se ejecutaban muchísimas obras para la América, pues no hay noticia de que haya pasado á aquel reino, sino de que volvió á Roma, donde falleció el año de 1600. No hay en el Santiago que pintó al óleo para el altar mayor de la parroquia de este santo, en Sevilla, el buen gusto y frescura de color que tiene el San Cristóbal de la catedral, pues le falta morvidez y toca en sequedad; pero en ambos resalta la inteligencia del dibujo y la grandiosidad de las formas. Grabó el agua fuerte y varias estampas de su invencion, que son muy raras; y es celebrada y buscada la de San Roque, que tiene nueve pulgadas y media de alto y seis de ancho.

PINOS (SORPRESA DE): en la noche del 15 al 14 de abril de 1849 designada para celebrar un convento entre las tropas montemolinistas y las de Isabel II, avanzaban estas hacia el santuario de Pinos, punto de la cita,

en medio del viento y de la lluvia fria que daba de cara á los soldados, cuando al llegar á los alrededores de la ermita fueron recibidos con las mortíferas descargas de los rebeldes que acaudillaban Cabrera, Borges, Coscá y los hermanos Tristany, que eran los que habian dirigido las negociaciones para sorprender y aniquilar á las tropas de la reina. Pero la indignacion de estos y su generoso impulso fueron superiores al recio temporal que reinaba, á la sorpresa, á la superioridad numérica de los enemigos, á las ventajas de su posicion y práctica del terreno. Cerraron al instante en masa, y avanzando á la bayoneta, tomaron la ermita y desalojaron al enemigo sin mas pérdida que la de seis muertos, doce heridos y algunos estraviados.

PIQUER (DON JOSE): escultor español; nació en Valencia por los años 1757, y allí aprendió su facultad en la academia de San Carlos. Despues de haber obtenido en ella dos premios generales, vino á Madrid, y la de San Fernando le nombró socio de mérito. Son varias las obras que nos dejó este artista, siendo muy elogiadas por los inteligentes un crucifijo que hizo para la iglesia de San Sebastian, y una estatua de San Nicolás para la iglesia de los esculapios de Avapies.

PIO IX: papa; nació en Sinigaglia, antigua ciudad del ducado de Urbino, el 13 de mayo de 1792, recibiendo en las aguas del bautismo los nombres de Juan Maria. Desciende de la noble familia de los condes de Mastai Ferreti. A la edad de once años entró en el colegio de escuelas pias de Volterra, donde además de dedicarse á la literatura, á que era muy aficionado, cursó fisica y matemáticas, y pasó entre los libros su infancia, hasta que en 1811 formó parte del regimiento de guardias de honor mandado crear por Napoleon. Despues de la caída del emperador francés, no supo el jóven Ferreti á qué dedicarse, y en tanto que esperaba una vacante en el cuerpo de guardias de corps del papa, paseaba las calles de Roma admirando sus monumentos, y ocupaba algunas horas de la noche en instruir á los niños pobres de un establecimiento de beneficencia llamado el hospicio del Papá Giovanni. Una noche á la hora acostumbrada el jóven conde Mastai no se presenta en el hospicio; en vano le aguardan hasta la hora de cenar sus alumnos: de pronto lo ven entrar conducido por dos hombres. Le habia acometido en la calle un accidente epiléptico; en breve cunde la noticia de este accidente, y el principe Barbe-